



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Juel

1199

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -2015-MPCH/A

Chiclayo, 29 OCT 2015

VISTO

El Informe Técnico N° 038 – 2015 - MPCH-GPP/SGPR, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, proponiendo el proyecto de Directiva N° 009 -2015-MPCH/A, "Elaboración, actualización y aprobación y difusión del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo"; así como los documentos adjuntos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica opinando favorablemente;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 194 de la Carta Magna, modificado mediante Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 39° de la Ley acotada en párrafo precedente, señala que el Alcalde resuelve los asuntos administrativos de su competencia mediante Resoluciones de Alcaldía y las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Chiclayo resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimientos Administrativo General, en el artículo 37° en su párrafo final señala textualmente que, "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento".

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización a fin de regular el proceso de elaboración, aprobación y difusión del Texto Único de ...//



//... de Servicios No Exclusivos (TUSNE), mediante documento de los vistos presenta el Proyecto de Directiva "Elaboración, actualización, aprobación y difusión del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo"; recomendando su aprobación; de igual modo opina la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto y lo dispuesto en el Art. 20 inc.6) de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 009 -2015-MPCH/A, "Elaboración, actualización, aprobación y difusión del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo"; la cual es parte contenida de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia de Tecnología y Comunicaciones, publique la presente Resolución en la Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y a la Sub Gerencia de Secretaría General su distribución y archivo.

REGISTRESE, COMUNICASE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Ing° David Cornejo Chinguel
ALCALDE DE CHICLAYO

C.C.
Todas las unidades orgánicas